Que se encuentra pendiente la recuperación de un saldo restante de la deuda de la Compañía Inmosolución S.A., pero que de acuerdo a la respuesta dada por el representante legal de dicha empresa será pagada en los próximos días.

De igual manera pone en conocimiento de la Junta que está pendiente la aprobación de los balances correspondientes al año 2013.

La Junta decide que éstos serán conocidos en la próxima Junta que se la convoca desde ya, *para el lunes 28 de abril a las 15h00.*

QUINTO PUNTO.- PAGOS DE SERVICIOS Y HONORARIOS DEL EMPLEADO DE LA CASA HACIENDA.- REMUNERACIÓN DEL LIQUIDADOR. – HONORARIOS DRA. PATRICIA BERMUDEZ.

La Junta resuelve que DINMOB C.A. siga cubriendo los gastos por servicios básicos y los honorarios del señor Javier Litardo, Conserje de la Casa Hacienda "Santo Domingo de Guzmán", hasta cuando se realice la transferencia de dominio a favor de Holdingdine S.A. Corporación Industrial y Comercial en Liquidación. Se fija el honorario a favor del señor Coronel (sp) Segundo Fernando Vega Pozo, en la cantidad de un mil quinientos dólares, en su calidad de Liquidador de la compañía. DINMOB C.A., y se faculta al nombrado Liquidador para que convenga con la Dra. Patricia Bermúdez los honorarios profesionales por la asistencia legal que efectúa. El pago del honorario al Crnl. Vega será desde abril de 2014.

Sin otro tema que tratar se concede un receso a fin de elaborar el acta.

Siendo las dieciocho horas se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los presentes, para constancia de ello firman en unidad de acto.

Crnl (SP) Fernando Vega Pozo
Presidente de la Junta
LIQUIDADOR DE DINMOB C.A.

Dr. Patricio Romero Almeida
Representante legal de
HOLDINGDINE S.A. EN LIQUIDACION
ACCIONISTA

Ing. Diego Serrano
Representante de
SEPRIV CIA. LTDA.
ACCIONISTA

Dra. Patricia Bermúdez Lasso
SECRETARIA AD-HOC

De igual manera se aprueba el informe presentado por el Comisario, Ing. José Morales Villagómez, así como el informe del Liquidador, por el ejercicio económico del 2012.

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RATIFICACION EFECTUADA POR DINE RESPECTO DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE 31,83 HAS. REALIZADA POR HOLDINGDINE S.A. A FAVOR DE DINMOB C.A. COMO APORTE A FUTURAS CAPITALIZACIONES EL 27 DE AGOSTO DEL 2007

El señor Liquidador de DINMOB C.A., pone en conocimiento de la Junta que se ha procedido a suscribir la escritura pública por la que la DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO DINE, ratificó la venta efectuada por Holdingdine S.A. hoy en Liquidación a favor de DINMOB C.A. el 27 de agosto del 2007, de las 31,83 hectáreas que eran de propiedad de DINE, con lo que se regularizó la titularidad de dominio a favor de DINMOB C.A. sobre los predios que luego fueron urbanizados bajo la denominación de "Portales de San Pedro", ubicado en la parroquia Ayora, cantón Cayambe.

TERCER PUNTO.- CONOCIMIENTO DE LA LOTIZACION Y VENTA POR PARTE DE DINMOB C.A. DEL LOTE DENOMINADO "PIEDRA GRANDE" DE 1,64 HAS. DE PROPIEDAD DE HOLDINGDINE S.A.

El señor Liquidador de DINMOB C.A. pone en conocimiento de la Junta de Accionistas que su representada había procedido a urbanizar y dar en venta a favor de terceras personas lotes de terreno en el área denominada "Piedra Grande", predio éste de propiedad de Holdingdine S.A. hoy en Liquidación, sin que dichas ventas hayan sido ratificadas, encontrándonos frente a la figura jurídica de venta de cosa ajena. Ante esta situación la empresa Holdingdine S.A. en Liquidación a través de su representante legal el Dr. Milton Patricio Romero Almeida, ha solicitado a DINMOB C.A. en Liquidación la compensación por la actuación anotada. Encontrándose presente el representante de Holdingdine S.A. en Liquidación plantea que de acuerdo al certificado extendido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe, dicho predio aún sigue siendo de propiedad de Holdingdine S.A. hoy en Liquidación. En estas circunstancias, solicita al Liquidador de DINMOB C.A. En Liquidación, compensar la pérdida sufrida por Holdingdine S.A. en Liquidación en su patrimonio, con la entrega del remanente del inmueble de su propiedad de un área de 4 Has., y denominada "Casa de la Hacienda Santo Domingo de Guzmán", ubicada en la parroquia Ayora, cantón Cayambe y pone a consideración de la Junta la propuesta señalada.

La Junta previo al respectivo análisis y sustento jurídico, autoriza al Liquidador de DINMOB C.A. en Liquidación, proceda a solucionar la situación dada, mediante la transferencia de dominio a favor de HOLDINGDINE S.A. CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN LIQUIDACION de la totalidad del remanente de los terrenos ubicados en la parroquia Ayora cantón Cayambe, y que a su vez los adquirió como aporte a futuras capitalizaciones por parte de DINE. Facultándole suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio, y realizar todos los trámites que fueren necesarios para este propósito.

CUARTO PUNTO.- CRONOGRAMA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION

El Liquidador de DINMOB C.A. en Liquidación manifiesta que a la presente fecha, la empresa no tiene pendientes pasivos que pagar, a excepción de la consignación que deben realizarse a favor de las personas que abonaron pequeñas cantidades imputables al precio de lotes de terreno y que no han aparecido desde hace ya mucho tiempo; habiéndose para ello, iniciado el trámite legal para consignar en el Juzgado del Cantón Cayambe, conforme lo determina la Ley.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DINMOB C.A. LLEVADA A CABO EL 17 DE ABRIL DEL 2014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las oficinas de Holdingdine S.A. en Liquidación, ubicadas en el séptimo piso del edificio Altana Plaza, signado con el No. E25-58 de la Av. La Coruña intersección calle San Ignacio, el día de hoy, jueves 17 de abril de 2014, a las 15h00, encontrándose presentes por una parte, HOLDINGDINE S.A. CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN LIQUIDACION, debidamente representado por el Liquidador Principal, Dr. Milton Patricio Romero Almeida, portador de 900 acciones de diez dólares cada una, que representan el 90% del capital suscrito y pagado de la Compañía DINMOB C.A.; SEPRIV CIA. LTDA. debidamente representada por el señor Ing. Diego Serrano, en su calidad de Gerente Subrogante y representante legal, portador de 100 acciones de diez dólares cada una, que corresponden al 10 por ciento del capital suscrito y pagado; el señor Coronel Fernando Vega Pozo, Liquidador de la empresa DINMOB C.A., deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas de la compañía DINMOB C.A. Preside la Junta el Coronel Fernando Vega Pozo, en su calidad de Liquidador de DINMOB C.A., y se designa como Secretaria Ad-hoc a la Dra. Patricia Bermúdez Lasso.

Los comparecientes deciden tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE AUDITORIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2012 E INFORME DEL COMISARIO

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RATIFICACION EFECTUADA POR DINE RESPECTO DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE 31,83 HAS. REALIZADA POR HOLDINGDINE S.A. A FAVOR DE DINMOB C.A. COMO APORTE A FUTURAS CAPITALIZACIONES EL 27 DE AGOSTO DEL 2007.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA LOTIZACION Y VENTA POR PARTE DE DINMOB C.A. DEL LOTE DENOMINADO "PIEDRA GRANDE" DE 1,64 HAS. DE PROPIEDAD DE HOLDINGDINE S.A.

CUARTO PUNTO.- CRONOGRAMA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION

QUINTO PUNTO.- PAGOS DE SERVICIOS Y HONORARIOS DEL EMPLEADO DE LA CASA HACIENDA.- REMUNERACIÓN DEL LIQUIDADOR. – HONORARIOS DRA. PATRICIA BERMUDEZ.

Se aprueba el Orden del día planteado y de inmediato, se procede a tratar el primer punto:

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE AUDITORIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2012 E INFORME DEL COMISARIO.-

Se pone en conocimiento de la Junta el informe presentado por la firma Auditora JEZL Contadores Auditores, respecto de los Estados Financieros de la Compañía por el ejercicio económico del 2012. El representante del accionista Holdingdine S.A. en Liquidación, Dr. Milton Patricio Romero Almeida, solicita conocer si se han cumplido con las observaciones efectuadas respecto de obligaciones tributarias.

El señor Liquidador de DINMOB C.A. en Liquidación, manifiesta que se han cumplido todas las observaciones a tal punto que el Servicio de Rentas Internas ha extendido el certificado de no tener obligaciones pendientes con dicha institución.

Con la explicación anotada, se aprueban los estados financieros del período correspondiente al 2012, debidamente auditados, resolviéndose enviar los mismos a la Superintendencia de Compañías.